

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018.-**

En la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Hellín, a **veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho**, se reunieron, en primera convocatoria, los/las Sres./Sras. Concejales/as reseñados/as al objeto de celebrar **SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE** por el AYUNTAMIENTO PLENO, adoptándose los Acuerdos que se contienen en el presente Acta:

ASISTENTES:

D. RAMÓN GARCÍA RODRÍGUEZ	ALCALDE-PRESIDENTE HELLÍN
D. JULIÁN MARTÍNEZ LIZÁN	PRIMER TTE. ALCALDE
D ^a . M ^a . DEL CARMEN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	TERCERA TTE. ALCALDE,
D. FRANCISCO JAVIER MORCILLO CLAVIJO	CUARTO TTE. ALCALDE
D. JUAN ANTONIO ANDÚJAR BUENDÍA	QUINTO TTE. ALCALDE
D. FRANCISCO LÓPEZ VÍLLORA	SEXTO TTE. ALCALDE
D ^a . MARÍA ROSA CUESTA LÓPEZ	SEPTIMA TTE. ALCALDE
D ^a . FABIOLA JIMÉNEZ REQUENA	CONCEJALA
D. EMILIO JOSÉ PINAR PEÑAFIEL	CONCEJAL
D ^a . MARÍA DOLORES VIZCAÍNO PELLICER	CONCEJALA
D. MANUEL GASPAR MÍNGUEZ GARCÍA	CONCEJAL
D. JUAN ANTONIO MORENO MOYA	CONCEJAL
D ^a . MARTA PÉREZ VILLANUEVA	CONCEJALA
D ^a . JUANA SORIO MARTÍNEZ	CONCEJALA
D ^a . MARÍA JESÚS LÓPEZ INIESTA	CONCEJALA

SE EXCUSAN:

D ^a . BEATRIZ JIMÉNEZ SERRANO	SEGUNDA TTE. ALCALDE
D. ANTONIO JOSÉ MORENO CAMPILLO	CONCEJAL
D ^a . COVADONGA LÓPEZ GARCÍA	CONCEJALA
D. RAFAEL RUIZ SANTOS	CONCEJAL
D. AMADOR CASADO VILLENNA	CONCEJAL
D. MARIO CONSTANTINO MORA NARRO	CONCEJAL

OTROS ASISTENTES:

D. ANTONIO MANFREDÉLLI RIVELLO	ALCALDE-PRESIDENTE
D ^a . GIUSSEPPINA TROCCOLI RIVELLO	CONCEJALA DE CULTURA

SECRETARIO GENERAL:

D. FÉLIX NÚÑEZ HERRERO

ASISTIDOS POR LA FUNCIONARIA

D. M^a. JESÚS ALFARO MARTÍNEZ

DE ACUERDO CON EL ART. 51.5 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO, QUEDA REGISTRADO EN EL SERVIDOR CORPORATIVO ARCHIVO EN VÍDEO Y AUDIO DE LA PRESENTE SESIÓN.



Siendo las doce horas y veintitrés minutos por la **Presidencia** se procede a dar inicio a la sesión extraordinaria y urgente del Pleno de 28 de septiembre de 2018, pasándose acto seguido al tratamiento de los asuntos incluidos en el orden del día:

- | |
|--|
| 1. Ratificar la presente convocatoria como extraordinaria y urgente. |
| 2. Acto de Hermanamiento con la ciudad italiana de Rivello. |

1. RATIFICAR LA PRESENTE CONVOCATORIA COMO EXTRAORDINARIA Y URGENTE.

Sometida a votación la ratificación del carácter urgente de la sesión, de conformidad con lo recogido en el artículo 46.2.b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los Sres./as Concejales/as asistentes, acuerda su aprobación.

2. ACTO DE HERMANAMIENTO CON LA CIUDAD ITALIANA DE RIVELLO.

En primer lugar, hace uso de la palabra el **Sr. Alcalde de Hellín, D. Ramón García Rodríguez**, para dar lectura de la moción presentada por la Alcaldía de Hellín para la aprobación y firma del Protocolo de Hermanamiento entre Rivello y Hellín, en cuya exposición de motivos se indica lo siguiente:

“Desde que en el año 2013 los trabajos del investigador hellinero JV, dieron sus frutos, con la constatación fehaciente de la existencia de un vínculo entre los municipios de Rivello y Hellín a través de aquellos caldereros que en el s.XIX emigraron desde Italia para asentarse en Hellín y su Comarca, se han venido manteniendo contactos, entre ambas entidades locales, a diversos niveles.

Dichos contactos han dado lugar a diversas actuaciones como la constitución en su día del Comité de Hermanamiento, la recopilación de datos, documentación gráfica etc. y en definitiva a la puesta en valor de un tesoro patrimonial y cultural, que nos enlaza con nuestro pasado reciente y da fe de esos lazos de unión entre los rivellese y los hellineros.

La moción que traemos hoy a Pleno es un paso más de estrechamiento de esos vínculos a los que hacíamos referencia.

Una moción que nos debe ayudar a profundizar en el estudio de ese pasado compartido, en la colaboración firme en el desarrollo de nuestros municipios, en el fomento de la cultura, la salvaguarda de nuestro Patrimonio y en la expresión de esas relaciones de amistad, que, si bien tienen un origen ya lejano en el tiempo, han sido retomadas hace poco con el objetivo común, de mejorar y avanzar juntos hacia el futuro.

Rivello y Hellín, Hellín y Rivello cocidos a fuego lento, forjados en el cobre de sus conocimientos ancestrales, y unidos en la expresión de integración social de sus gentes, haciendo también un poco de Europa, saltando fronteras y, en definitiva, compartiendo intereses para potenciar el desarrollo económico e integral de sus comarcas y sus provincias de Albacete y Potenza.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE HELLÍN

Por todo, aprovechando que hoy nos visitan los representantes de Rivello, encabezados por su alcalde, sometemos para su aprobación en Pleno el siguiente ACUERDO:

1. La aprobación y firma del Protocolo de Hermanamiento entre los Municipios de Rivello y Hellín que se adjunta a esta Moción.”

Una vez leída por el Sr. Alcalde de Hellín su moción, se procede a realizar la votación, manifestando el **Sr. Alcalde** que el Ayuntamiento Pleno de Hellín, por unanimidad de Sres. asistentes, acuerda:

- 1º. Aprobar el Protocolo de Hermanamiento entre los Municipios de Rivello y Hellín, cuyo texto es el siguiente:



PROTOCOLO DE HERMANAMIENTO

28-09-2018



Un trabajo de investigación realizado en 2013 nos permitió conocer que los caldereros que trabajaban en el s. XIX en Hellín y su comarca eran emigrantes provenientes de la zona italiana de Rivello. Desde la publicación de aquel trabajo se han sucedido diferentes contactos “virtuales” entre ambas localidades. La firma de este Protocolo de Hermanamiento supondrá la creación de un marco para establecer relaciones más duraderas y poder fomentar otros proyectos en años sucesivos y a largo plazo. Servirá asimismo para conocer las raíces históricas de ambos y fortalecer los lazos entre los ciudadanos de Rivello y Hellín.

Los municipios de Rivello (Potenza) y Hellín (Albacete), y en su nombre sus Ayuntamientos respectivos,

Conscientes de los vínculos de amistad y confraternidad que existen entre ambos municipios.

Considerando que un medio para lograr y mantener la paz y la armonía entre los pueblos es la vinculación de afanes e intereses comunes entre ciudades de distintos países, movidos por el mismo espíritu de paz, libertad y prosperidad.

Convencidas ambas partes de que una estrecha colaboración entre los municipios revestirá en el futuro beneficios sociales, económicos y culturales para las dos poblaciones.

Deseando dar un estado de derecho a sus espontáneas y sinceras relaciones de amistad, resueltas a colaborar en común para el mejor logro de estos fines, han decidido formalizar el presente pacto con arreglo a las siguientes bases:

PRIMERA



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE HELLÍN**

Los ciudadanos de Rivello y de Hellín, afirman su unánime decisión de mantener cordiales relaciones de amistad y unión fraterna para el progreso, desarrollo y el bienestar de ambos pueblos unidos en mutuos deseos de convivencia.

SEGUNDA

Ambas corporaciones municipales se comprometen, libre y espontáneamente a colaborar en el florecimiento espiritual y material de los municipios fortaleciendo las relaciones inspiradas en deseos comunes de paz, amistad y prosperidad.

TERCERA

Las actividades serán desarrolladas en los siguientes ámbitos:

- . las relaciones sociales y medioambientales
- . Las relaciones culturales y educativas
- . Las relaciones económicas
- . Las relaciones deportivas
- . Las relaciones turísticas y patrimoniales

CUARTA

Las corporaciones se ocuparán de fomentar las relaciones de carácter social, siendo las actividades objeto de estudio y de ejecución siempre que se consideren convenientes.

Ambas corporaciones, en el ejercicio de sus competencias, facilitarán información y ayuda a todo tipo de relaciones incluidos los intercambios de menores entre familias, centros escolares o instituciones adecuadas.

QUINTA

En el caso de relaciones culturales se tendrán en cuenta:

- a) Intercambios de conferencias sobre temas considerados de interés.
- b) Intercambio de libros, revistas y todo tipo de publicaciones
- c) Cursos de verano destinados a divulgar los idiomas de una y otra comunidad.
- d) Intercambio de estudiantes de diferentes niveles.
- e) Exposiciones de pintura, fotografía, cerámica, escultura u otras de carácter artístico.
- f) Presentación de espectáculos de música, teatro y danza, con especial atención a la promoción de la música y danza tradicional de cada región.
- g) Relaciones entre organismos representativos de diferentes ámbitos profesionales, artesanales y artísticos, así como de entidades culturales.

SEXTA

Desde las corporaciones se desarrollarán programas de actividades convenientes para el fomento de la economía y la industria, tales como:

- . Fomento de mercados, exposiciones y ferias.
- . Divulgación de productos autóctonos.
- . Información sobre industrias en desarrollo que pueden tener interés para ambos municipios.

SÉPTIMA

Las dos corporaciones fomentarán el desarrollo de las actividades deportivas, intercambio a través de asociaciones u organismos apropiados o por medio de escuelas para intensificar las competiciones correspondientes.



OCTAVA

Con el objeto de fomentar el turismo entre los respectivos municipios, se encaminarán gestiones a:

- a) Facilitar, en la medida de lo posible, el conocimiento recíproco de ambos países.
- b) Preparar programas destinados a realizar excursiones turísticas.
- c) Intercambio de publicidad institucional, carteles, anuncios y programas de manifestaciones festivas y turísticas.
- d) Preparar ayudas a las respectivas entidades que tengan por objeto fomentar la cultura y la promoción patrimonial del turismo local.

NOVENA

La colaboración e intercambio entre ambas ciudades serán tan amplios como se indica en las aspiraciones y propósitos referidos en el preámbulo de este pacto, pudiéndose integrar tantas iniciativas, actividades y asuntos que sean de recíproco interés, aunque no estén aquí explicitados.

DÉCIMA

Se procurará poner en práctica el incentivo de estas relaciones entre las ciudades, aprobando programas y propuestas de acción que desarrollen y garanticen igualmente el apoyo financiero de familias, entidades y organizaciones, colaborando con cada una en la consecución de los compromisos adquiridos.

UNDÉCIMA

La duración de este pacto es ilimitada y su vigencia será determinada por la voluntad de ambas corporaciones que se unen en el deseo de mantener estrechas relaciones que garanticen el futuro desarrollo de actividades orientadas al bienestar y progreso de los pueblos.

2º. Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del citado Protocolo de Hermanamiento.

A continuación, y una vez realizada la votación de aprobación de la moción, la Presidencia concede el uso de la palabra al **Sr. Alcalde de Rivello, D. AM**, quien procede a dar lectura, en lengua italiana, de la moción presentada por el Ayuntamiento de Rivello, de la que se traduce el siguiente texto:

“Excelentísimo Pleno, Sr. alcalde, Sres. concejales, ciudadanos todos. Os traigo el saludo del pueblo de Rivello, y os agradezco vuestra acogida y hospitalidad con la que nos habéis recibido.

Os hablo con mucha emoción porque lo que estamos viviendo ahora es un día histórico. Hemos venido a sellar, con un compromiso de fraternidad, el hermanamiento entre nuestros dos pueblos.

Lo que significa que yo, en representación de la Administración municipal de Rivello, y en el mismo papel el estimado excelentísimo Sr. Ramón García, en representación del de Hellín, nos comprometemos en nombre de nuestras comunidades a construir una relación basada sobre la paz y la fraternidad y la voluntad conjunta de conocer y comprender mejor nuestras culturas, costumbres y tradiciones.

Desde las antiguas profesiones, es decir, desde el arte de los caldereros, nació la voluntad de firmar el protocolo de hermanamiento, reconociendo a la comunidad de



Hellín el precioso trabajo de investigación que, desde 2013, permitió conocer que los caldereros que estaban trabajando en Hellín y su comarca en el siglo XIX, provenían de Rivello y de los pueblos cercanos.

Toda nuestra comunidad reconoce este trabajo y la voluntad del Ayuntamiento de Hellín, con el precioso trabajo de Juan José Villena Pérez, de firmar el protocolo de hermanamiento y antes, en el 2013, de dedicar a nuestros caldereros el “Jardín de los caldereros de Rivello”.

Afortunadamente enseguida y sobre todo en este año, los contactos entre las dos comunidades han sido numerosos, gracias al compromiso de nuestras respectivas administraciones, asociaciones, ciudadanos y finalmente estamos reunidos en este momento en el que nuestra historia después de más de un siglo retoma su curso y se reconduce.

Esta relación, toma hoy una forma oficial con la intención de crecer con fuerza y la implicación de las relaciones que se han abierto camino con este solemne paso.

Informaciones y relaciones que han permitido descubrir nuestra afinidad, no solo cultivan la simpatía y suscitan emociones, sino que además, hace comprender que realmente entre nuestras ciudades está creciendo una sincera amistad que de ahora en adelante, podrá consolidarse aún más.

El camino que prometemos afrontar se basa en esta premisa, que estamos llamados a confirmar, construyendo una parte del futuro de nuestra comunidad, que se inserta en el mosaico de identidad de la Europa del pueblo, en un momento en el que vemos la necesidad de contribuir a la construcción de un profundo sentido de pertenencia a una casa común, que debe afrontar las dificultades de un periodo de grave crisis económica y social.

Compartimos un mismo destino aun siendo diferentes, pero con la voluntad de conocernos mejor. Esa es mi definición de hermanamiento.

Hellín y Rivello se han encontrado gracias al común agradecimiento demostrado hacia los caldereros de Rivello, que han mostrado su arte al pueblo de Hellín y han descubierto con su contribución un fuerte sentido de la respectiva identidad histórica, cultural y de las tradiciones, junto al deseo de encontrarse con otra identidad.

Promoviendo este hermanamiento, nuestras ciudades expresan la esperanza de conocer nuestras realidades en todos los aspectos: nuestros jóvenes, nuestros deportistas, nuestros estudiantes, nuestros mayores, nuestro vivir cotidiano.

Lo que nos trajo a estimarnos, hasta que llegamos a llamarnos amigos, es compartir una idea de la ciudadanía europea hecha de responsabilidad y respeto, de paz y tolerancia: son estos valores sobre los cuales desarrollaremos nuestra acción en futuro.

Confío ahora en todos los responsables de las asociaciones y en todos los que trabajamos activamente a favor del hermanamiento para avanzar por este camino para responder correctamente a las aspiraciones nacidas de nuestro encuentro y que merecen ahora ser sostenidas y acompañadas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE HELLÍN

Agradezco vivamente a Ramón García, Juanjo Villena y a toda la ciudad de Hellín por la amistosa acogida y la exquisita hospitalidad con la que hemos sido recibidos. Vuestras atenciones hacia nosotros nos emocionan y nos hacen sentir aún más comprometidos para hacer rico y constructivo nuestro encuentro.

Querido Ramón, el 29 de agosto del 2016, con la aprobación en el Pleno del acuerdo de hermanamiento, hemos reconocido a nuestros antepasados la maestría de trabajar el hierro, el latón y el cobre. Te estamos infinitamente agradecidos: los descendientes de los caldereros de Rivello están orgullosos y estamos contentos de tener aquí con nosotros a uno de los últimos maestros del cobre que vive en Rivello: el señor Ludovico Martino.

Hoy con la firma de este pacto de fraternidad, asumo una gran responsabilidad que me compromete, en representación de mi comunidad, a reforzar nuestra naciente amistad por nuestra ciudad y nuestros ciudadanos.

Deseo un buen trabajo a los Comités de hermanamiento que se han creado en nuestros respectivos Ayuntamientos, agradezco a todos ellos su implicación y su trabajo para enriquecer más el camino del conocimiento recíproco, y expreso públicamente un sentimiento de reconocimiento y de orgullo por los caldereros de Rivello que en el siglo XIX llegaron y se establecieron en Hellín, enseñando el arte de la artesanía del hierro, del latón y del cobre.

Concluyo, querido Ramón, manifestando, a ti y a todos nuestros amigos de Hellín, lo felices que estamos los rivelleses por vivir este camino de amistad y fraternidad junto a vosotros.

¡Gracias a todos!

¡Viva Hellín!

¡Viva Rivello!

¡Viva Europa, casa del pueblo unido por la amistad y la fraternidad!

EL ALCALDE DE RIVELLO

(AM)”

Y finalmente, por parte de ambas representaciones municipales se procede al intercambio de regalos entre los que se incluyen un tambor representativo de Hellín, el escudo de armas de la ciudad de Rivello y una reproducción de un calderero del retablo del convento de San Antonio de Rivello, ambos realizados en plancha de cobre por parte del último maestro calderero Ludovico Martino.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las trece horas del día antes señalado, de todo lo cual, Yo, el Secretario General, doy fe.